



Huancavelica, 18 AGU 2026

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas establece el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública, siendo su finalidad la de maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado;

"Artículo 63. Modificaciones contractuales"

63.3. Son supuestos para la modificación del contrato:

- a) La ejecución de prestaciones adicionales.
b) La reducción de prestaciones.
(...)"

Artículo 109. Reducción de prestaciones

- La falta de ejecución de dichas prestaciones no impide alcanzar la finalidad del contrato.
- La prestación o prestaciones por reducir no hayan sido ejecutadas y deben ser cuantificables y divisibles.
- Su aprobación se efectúe antes de la conformidad final o suscripción del acta de recepción de la obra, según corresponda.
- Se cuente con opinión del supervisor, en el caso de obras y consultoría de obras, de corresponsal.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 598 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 AGO 2026

109.2. En la misma resolución se determina si la reducción de prestaciones implica la reducción del plazo de ejecución contractual.

109.3. No es necesario suscribir una adenda, bastando con la publicación a través del Pladico de la resolución que lo aprueba.

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Oficina Regional de Servicios Sanitarios, y la empresa Estación de Servicios San Juan E.I.R.L., representado por su Gerente General señora Mabel Raquel Martínez Benites, previo procedimiento de selección de la Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 010-2025/GOB.REG.HVCA/OC – Tercera Convocatoria, han suscrito con fecha 28 de octubre del 2025 el Contrato N° 017-2025/ORA para la adquisición de combustible (Diesel B5 S 50) para los IOARRS: con CUI 2665197, 2665235, 2665269 y 2665262 de las provincias de Huaytará, Huancavelica, Castrovirreyna y Angaraes, por un monto total de S/ 72,487.00 (Setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 Soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto con incidencia sobre la ejecución de la prestación, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y/o hasta el agotamiento de la cantidad requerida. Contrato emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF;

Que, mediante Informe N° 016-2026/GOB.REG-HVCA/GRDE-DIRCAMS/RP-echc, de fecha 04 de junio de 2026, el Ing. Ernesto Choque Crispín – Residente de Proyecto, informa al Ing. Miguel Condori Huamán – Supervisor de la IOARR: CUI 2665197 – provincia de Castrovirreyna que, el proyecto “Adquisición de Reservorio y Equipos Complementarios; en el(la) Sistema de Riego de las Zonas Alto Andinas en 11 Comunidades Alpaqueras del distrito de Santa Ana distrito de Arma distrito de Aurahua distrito de Chupamarca distrito de Huachos distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica”, inició con fecha 13 de noviembre de 2025, según Acta de Inicio de Ejecución de IOARR, y terminó con las actividades programadas al 100% con fecha 21 de diciembre del 2025, según Acta de Culminación Física Financiera, periodo durante el cual el consumo total de combustible para la IOARR en la provincia de Castrovirreyna, según Contrato N° 017-2025/ORA, fue de 486 galones de Petróleo Diesel B5 S50, dejando un saldo de 284 galones, según se detalla:

Estado actual de Consumo de Combustible

Contrato N° 017-2025/ORA				Salida de petróleo Diesel B5 S50		Saldo	
Provincia	Cantidad	Unidad Medida	Precio total S/	Cantidad salida	Precio total S/	Saldo cantidad	Saldo S/
Castrovirreyna	770	glns	13,321.00	486	8,407.80	284	4,913.20
Huaytará	1200	glns	20,760.00	899	15,552.70	301	5,207.30
Angaraes	720	glns	12,456.00	684	11,833.20	36	622.80
Huancavelica	1500	glns	25,950.00	98	1,695.40	1402	24,254.60
Total	4190	glns	72,487.00	2167	37,489.10	2023	34,997.90

De lo señalado, precisa que, según Contrato N° 017-2025/ORA el objeto es la adquisición de 4190 galones de combustible por el monto total de S/ 72,487.00 (Setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 Soles) y, en vista que el proyecto IOARR “Adquisición de Reservorio y Equipos Complementarios; en el(la) Sistema de Riego de las Zonas Alto Andinas en 11 Comunidades Alpaqueras del distrito de Santa Ana distrito de Arma distrito de Aurahua distrito de Chupamarca distrito de Huachos distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica” con CUI N° 2665197, ha culminado su ejecución al 100%, solicita se realice la reducción de prestaciones de 284 galones por el monto de S/ 4,913.20 (Cuatro mil novecientos trece con 20/100 Soles), equivalente al 6.78% del monto



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

6/GOB.REG.No. 538-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2026

del saldo restante del contrato original, pues ya no se requiere del saldo restante de combustible;

Que, en esa misma línea, mediante Informe N° 018-2026/GOB.REG-HVCA/ORSYL/SP-mch, de fecha de recepción 05 de junio de 2026, el Ing. Miguel Condori Huaman – Supervisor de Proyecto, informa al Director Regional de Camélidos Sudamericanos que, el proyecto IOARR “Adquisición de Reservorio y Equipos Complementarios; en el(la) Sistema de Riego de las Zonas Alto Andinas en 11 Comunidades Alpaqueras del distrito de Santa Ana distrito de Arma distrito de Huachos distrito de Aurahua distrito de Chupamarca distrito de Huachos distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica” no continuará con el consumo de combustible Petróleo Diesel B5 S50 al haber culminado al 100% con fecha 21 de diciembre del 2025, siendo el consumo total durante la ejecución de 486 galones, dejando un saldo de 284 galones, equivalente al 6.78% de la cantidad total de contrato, por lo que solicita se realice la reducción de prestaciones al Contrato N° 017-2025/ORA; pronunciamiento que es ratificado por el Director Regional de Camélidos Sudamericanos mediante Informe N° 465-2026/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS;



Que, mediante Informe Legal N° 095-2026-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción 26 de junio de 2026 el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal, concluye PROCEDENTE la aplicación de la reducción de prestaciones al Contrato N° 017-2025/ORA, que tiene por objeto la contratación de la adquisición de combustible (Diesel B5 S 50) para los IOARRS: con CUI 2665197, 2665235, 2665269 y 2665262 de las provincias de Huaytará, Huancavelica, Castrovirreyna y Angaraes, por la suma de S/ 4,913.20 (Cuatro mil novecientos trece con 20/100 Soles), que representa una incidencia de 6.78% del monto del contrato original;



Que, asimismo, mediante Informe N° 995-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 12 de agosto del 2026, que contiene el Informe N° 2530-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA del 03 de agosto del 2026, la Directora de la Oficina Regional de Administración solicita se emita el acto resolutivo de reducción de prestaciones al Contrato N° 017-2025/ORA, de fecha 28 de octubre del 2025, por la suma de S/ 4,913.20 (Cuatro mil novecientos trece con 20/100 Soles), con una incidencia de 6.78% del monto primigenio, habiendo evidenciado que el reconocimiento de la reducción de prestaciones pretendida por el área usuaria, cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas;



Que, estando a lo expuesto, resulta factible aprobar la reducción de prestaciones al Contrato N° 017-2025/ORA para la “Adquisición de combustible (Diesel B5 S 50) para los IOARRS: con CUI 2665197, 2665235, 2665269 y 2665262 de las provincias de Huaytará, Huancavelica, Castrovirreyna y Angaraes”, referido al proyecto IOARR “Adquisición de Reservorio y Equipos Complementarios; en el(la) Sistema de Riego de las Zonas Alto Andinas en 11 Comunidades Alpaqueras del distrito de Santa Ana distrito de Arma distrito de Aurahua distrito de Chupamarca distrito de Huachos distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica” con CUI N° 2665197, por la suma de S/ 4,913.20 (Cuatro mil novecientos trece con 20/100 Soles), que representa una incidencia de 6.78% respecto del monto del contrato original;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

6/GOB.REG.No. 538 / GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 AGO 2026

GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

APROBAR la reducción de prestaciones al Contrato N° 017-25, suscrito con la 2025/ORA, de fecha 28 de octubre del 2025, suscrito con la empresa Estación de Servicios San Juan de Dios E.I.R.L., para la "Adquisición de combustible (Diesel B5 S 50) para los IOARRS: con CUI 2665197, 2665235, 2665269 y 2665262 de las provincias de Huaytará, Huancavelica, Castrovirreyna y Angaraes", referido al proyecto IOARR "Adquisición de Reservorio y Equipos Complementarios; en el(la) Sistema de Riego de las Zonas Alto Andinas en 11 Comunidades Alpaqueras del distrito de Santa Ana distrito de Arma distrito de Aurahua distrito de Chupamarca distrito de Huachos distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica" con CUI N° 2665197, hasta por la suma de S/ 4,913.20 (Cuatro mil novecientos trece con 20/100 Soles), que representa una incidencia de 6.78% respecto del monto del contrato original, conforme lo expuesto en el Informe N° 016-2026/GOB.REG-HVCA/GRDE-DIRCAMS/RP-echc, Informe N° 018-2026/GOB.REG-HVCA/ORSyL/SP-mch y demás antecedentes.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del área competente, la publicación en la Pladicop de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025 EF.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, Ing. Miguel Condori Huaman – Supervisor de Proyecto, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL